

Su incorporación inmediata a los anaqueles de las bibliotecas especializadas y de los ministerios técnicos y embajadas de países es de rigor atenta a las cuestiones que a diario se suscitan en el escenario marítimo que trata y de las que dan cuenta frecuentemente los distintos medios de información.

Pese a la era de los cohetes y naves espaciales el mar no ha perdido su dominio y su temática. Es tan realidad como la tierra misma, el derecho aéreo y aquel derecho aeroespacial.

En su oportunidad, tras lectura acabada y minuciosa del libro que comentamos a vuela máquina, haremos del mismo un comentario de más doctrina y acabado.

Por el momento felicitamos al autor por su nueva obra y contribución a la materia.

JUAN MARTIN GUIDI.

Lino Rodríguez Arias-Bustamante enriquece con un libro más: *De la propiedad privada a la propiedad comunitaria*, su abundante haber de publicaciones jurídicas, políticas y jusfilosóficas, fruto de una vida consagrada por entero a la cátedra universitaria y a la investigación científica. En el campo del derecho son bien conocidos sus libros: *Derecho de obligaciones* y *El abuso del derecho*; en el campo político: *La democracia y la revolución en la sociedad comunitaria* y *Comunitarismo (Historia, Democracia, Trabajo)*; y en el campo jusfilosófico su magistral producción: *Ciencia y filosofía del derecho*, con prólogo del profesor Luis Recaséns Siches.

Motivo y resorte para la creación de la teoría de la propiedad comunitaria, son para Rodríguez Arias-Bustamante el desequilibrio entre unas pequeñas minorías que nadan en la opulencia y los millones de hombres que carecen de lo más elemental para su subsistencia diaria (p.33). Como no se trata de una teoría resultado de la improvisación o del entusiasmo pasajero, tuvo ella su génesis y evolución, sus antecedentes y ensayos. El núcleo y material de la obra que comentamos se encuentra ya en estudios publicados por su autor en el *Anuario de Derecho de Panamá*, No. 7(1967) y en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*(Madrid, 1970).

La esencia de la teoría de la propiedad comunitaria, tal como la concibe Rodríguez Arias-Bustamante, se encuentra negativamente en el rechazo franco y radical de los polos de propietarios Individuo-Estado y, positivamente, en la proclamación de la propiedad de la comunidad de trabajadores, cuyo modelo preclaro se visulumbra en la tradición comunera hispánica, hija legítima de la *Gemeinde* llevada a la Península por godos y visigodos y traída a tierras de Latino América por los conquistadores y colonizadores españoles de los siglos XVI y XVII. "Es notorio, dice Rodríguez Arias-Bustamante, que la propiedad comunitaria —creación conceptual reciente— todavía se debate en los inicios de su puesta en circulación. Casi nos atreveríamos a decir, que nuestro estudio es el primer ensayo de sistematización sobre la materia. Su presencia en el ámbito de la institución de la propiedad supone una embestida no tan solo contra su sentido tradicional sino que también contra su más reciente interpretación colectivista. Porque se rechaza tanto su posición individualista, que todo se lo da al propietario, como aquella otra que se lo niega a éste y lo deja a merced del Estado. Aquí —en la propiedad comunitaria— nos encontramos en torno de una *comunidad de trabajadores* que se mueve dentro de un colectivismo personalizado, mediante una economía de *autogestión* que busca el desarrollo de nuestros pueblos minimizando hasta el máximo el ánimo de lucro por la vía de exaltar nuevos *valores humanos* (la idea de servicio, la solidaridad, el bien común...) capaces de producir una metamorfosis en la mentalidad humana" (p. 34).

"La propiedad, dice con acierto indiscutible Rodríguez Arias-Bustamante, es una institución creada para el mejor aprovechamiento de los bienes, pero depende de su regulación de que éstos queden en manos de unos pocos individuos privilegiados o se

distribuyan entre todos los que conviven en el conglomerado social” (p.39). La propiedad, naturalmente, como cualquiera otra institución jurídica y social, tiene su historia, es decir, su origen, su desarrollo y su estado actual, en cada cultura. A la luz de un examen serio y profundo de la evolución histórica de la propiedad, la hipótesis de un colectivismo primitivo de Marx y Engels, resulta inexacta. “Las más antiguas legislaciones que podemos examinar, observa nuestro autor, como el Código de Hammurabi y la Ley de Manú, no contienen el menor indicio de una propiedad colectiva. En Egipto se puede seguir las etapas de una evolución en sentido inverso del que describen las doctrinas del colectivismo primitivo. Bajo las primeras dinastías, los egipcios han conocido una propiedad individual e inviolable del suelo acompañada del libre derecho de disposición, mientras que bajo el Nuevo Imperio las tierras pertenían en propiedad a la corona” (p.48). Muy variadas son también las doctrinas sobre la propiedad a través de los tiempos. Cabe relieves el pensamiento del cristianismo primitivo sobre la propiedad, así como también la concepción de la revolución francesa, la doctrina social de la Iglesia y la orientación colectivista en los regímenes comunistas.

La parte medular de su libro dedica Rodríguez Arias—Bustamante al estudio amplio y completo de la propiedad comunitaria, la cual es, según su afirmación, “una comunidad de trabajadores en régimen de propiedad colectiva, donde cada miembro *usa, disfruta y dispone* de los bienes en nombre de la *totalidad* sin menoscabo de sus derechos personales encauzando sus actividades al logro del *bien común* para que se realice plenamente la *justicia social* (p.147).

La estructuración del sistema comunitario de propiedad es demasiado complicada para ser sometida a una fórmula rígida. Es la vida social misma en cada circunstancia la encargada de ello. A propósito estudia el autor los modelos históricos y vigentes de propiedad colectiva. Destaca la política social en la orientación colectivista de la propiedad de algunos países ibero-americanos.

#### B. Mantilla Pineda.

La hoja de vida de Angel Modesto Paredes muestra de sobra la categoría intelectual del autor del libro que nos proponemos comentar. Angel Modesto Paredes es una personalidad polifacética dedicada por entero a las más altas disciplinas de la cultura: las ciencias jurídicas, la sociología y la literatura. Brilla con luz propia en el ámbito del derecho internacional y de la sociología. Goza de merecida fama en su propio país y ha sido objeto de elogiosos conceptos en el exterior por parte de científicos conocidos en todo el mundo.

“Hombre de cátedra y de incansable labor, su parábola de estudioso es de las más vastas en la República (Ecuador)”, es el concepto que le merece Angel Modesto Paredes al ágil prosista y sabio historiador de la literatura ecuatoriana Augusto Arias. Y Benjamín Carrión, cifra máxima del pensamiento y de las letras del Ecuador, mucho antes de escribir las *Palabras liminares* del libro en comentario, calificaba a Angel Modesto Paredes de “eminente maestro universitario de Sociología y Derecho Internacional, que tiene en su haber una obra bibliográfica apenas igualada, probablemente no superada por hombre alguno de pensamiento en nuestra historia intelectual”

Hace cuatro décadas largas, hacia 1929, el profesor español de renombre mundial Adolfo Posada en su obra *Principios de sociología* se refería en términos muy elogiosos a Angel Modesto Paredes, afirmando que la *Sociología* general de este era una verdadera interpretación sociológica de base histórica. Y Alfredo Poviña, maestro y propulsor de la sociología en Argentina, considera a Angel Modesto Paredes como la figura de más relieve de la sociología ecuatoriana. Muchos juicios por el estilo de los anteriores podríamos citar aquí, pero creemos que no es necesario para el reconocimiento de un prestigio tan bien ganado y cimentado como el que goza el doctor Angel Modesto Paredes.

*Estampas de vacaciones* es un libro de viajes por Europa y Asia de hondo contenido psicológico por sus observaciones y consideraciones científicas sobre la revolución social de nuestro tiempo, la historia, la cultura, la religión, la política mundial, la tolerancia, la paz, el derecho internacional y el desarme. Angel Modesto Paredes ha hecho sociología especialmente a través de sus diarios de viajes, pues ha tenido la suerte de encontrarse como invitado especial o como delegado del Ecuador en grandes congresos de sociología, de derecho internacional, de la paz y del desarme, celebrados en ciudades muy importantes del Viejo y Nuevo Mundo.

*Estampas de vacaciones* no es una pieza suelta ni aislada en la extensa producción científica y literaria de Angel Modesto Paredes, sino apenas un eslabón más en la cadena y serie de obras sociológicas, a saber: *El alma de provenza*. Vol. I, Una biografía de la Edad Media y Vol. II. Los orígenes de las instituciones de Occidente. *La Europa atormentada*. Interpretación sociológica. *Sociología americana*. Dos bocetos republicanos. y en mi opinión, también *perfiles de dos ciudades*, considerada o estimada por Isaac J. Barrera y